



COPIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 15 de enero de 2021

Nota AFD N° 028/2021

Señor
DR. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General
Contraloría General de la República
Presente


Referencia: Segundo Informe Semestral del 2020 sobre transferencias en concepto de capitalización de la AFD.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en relación a la Resolución CGR N° 433 "POR LA CUAL SE DISPONE LA ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS E INFORMES A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS Y GASTOS EFECTUADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES QUE RECIBAN, ADMINISTREN O UTILICEN FONDOS PÚBLICOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY N° 4.758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", de fecha 07 de junio de 2016.

Al respecto, informamos que durante el segundo semestre del año 2020, la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) no ha realizado desembolsos con recursos FONACIDE, provenientes de la capitalización de la AFD, referente a las transferencias en concepto de capitalización de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), en los términos del Artículo 3°, inciso d), de la Ley N° 4.758/2012, considerando lo establecido en el Artículo 256 de la Ley N° 6.469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", motivo por el cual remitimos adjunto la planilla de Informe Semestral - FONACIDE sin movimiento, conforme formularios dispuestos por la Contraloría General de la República mediante Resolución CGR N° 433/2016.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy respetuosamente.

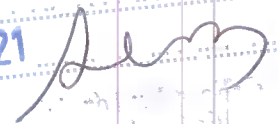

JOSÉ MACIEL
Miembro del Directorio




MARÍA FERNANDA CARRÓN
Presidenta

ESTIMADO COR: 4.15
CONTADOR DE FONOS: 8/abv/hup

15.ENE.2021





INFORME SEMESTRAL - FONACIDE

Actualizado al: 15/05/2016. VERSIÓN: 1.

Cumplimiento del Artículo 8° de la Ley N° 4758/12, modificado por artículo 1° de la Ley N° 5581/16.

(1) ORGANISMO: Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

(2) SEMESTRE / AÑO: Segundo Semestre / Año 2020

ITEM N°	Denominación del programa y/o proyecto ejecutado (3)	Detalle del bien y/o servicio adquirido / Proveedor (4)	Beneficiario (6)	Ubicación del bien/servicio (6)	Importe (7)	Grupo / Subgrupo / Objeto de Gasto (8)	Comentario (9)
1	SIN MOVIMIENTO						
TOTAL						-	

Observación: Adjuntar en el CD/DVD en formato PDF cada uno de los documentos debidamente escaneados, legibles y nominar cada archivo según el ítem que corresponde.

Elaborado por:

[Signature]
MARTHA SGA
Coordinadora de Carrera de Préstamos

FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/04/2021

Máxima Autoridad del Organismo rindiente:

[Signature]
MARIA FERNANDA CARRON
Presidenta

ORIGINAL: CGR

DUPLICADO / TRIPLICADO: RECURRENTE

2(dos)

INSTRUCTIVO. INFORME SEMESTRAL-FONACIDE.

- a. Agregar las filas que sean necesarias.
- b. En el CD/DVD crear una carpeta por cada ítem con el fin de que los documentos de respaldo escaneados, se puedan identificar con facilidad.
- c. (1) De la Administración Central, Descentralizada, Municipios o Gobernaciones.
- c. (2) Primer o Segundo Semestre.
- c. (3) Los programas y/o proyectos pueden ser agrupados con el fin de detallar el importe global. No es necesario detallar por cada pago.
- c. (4) Denominar específicamente los bienes (productos, obras, etc.) y servicios, así como el proveedor, RUC, dirección y teléfono.
- c. (5) Cantidad y denominación de personas, alumnos, escuelas, etc. beneficiadas.
- c. (6) Ubicación exacta de la obra. (anexar mapa) o lugar de entrega/resguardo de los bienes o servicios.
- c. (7) Agrupar los pagos de los programas y/o proyectos.
- c. (8) De acuerdo con el clasificador presupuestario, detallar grupo, subgrupo u objeto de gasto; por lo obligado y pagado que coincidan con el periodo rendido.
- c. (9) Cualquier comentario, aclaraciones u observación que el rindiente considere oportuno señalar.
- d. En el caso de licitaciones, detallar ID.